



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **65** -2021-ACSS

Santiago de Surco, 17 NOV. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta S/N del 25.10.2021, presentada por el Alcalde señor Jean Pierre Combe Portocarrero, quien solicita licencia del 21 al 24 de noviembre del 2021, al haber sido invitado por la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en calidad de ponente del "I Foro Macroregional de experiencias sostenibles, en la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos municipales y saneamiento básico rural, dirigido a Gobiernos Locales y Regionales" y "I Encuentro Macroregional de autoridades articulando el gobierno nacional con los gobiernos locales, retos ambientales frente a los objetivos de desarrollo sostenible"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el inciso b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son, sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y el Artículo 115° de la acotada norma establece que: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, con la Carta S/N del 25.10.2021, el Alcalde señor Jean Pierre Combe Portocarrero, solicita licencia del 21 al 24 de noviembre del 2021, a fin de atender la invitación de la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en calidad de ponente del "I Foro Macroregional de experiencias sostenibles, en la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos municipales y saneamiento básico rural, dirigido a Gobiernos Locales y Regionales" y "I Encuentro Macroregional de autoridades articulando el gobierno nacional con los gobiernos locales, retos ambientales frente a los objetivos de desarrollo sostenible", a llevarse a cabo el día martes 23 de noviembre del 2021, a partir de las 8:00 am., en la Sala Machupicchu del centro de convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con cargo a redacción y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Licencia sin goce de remuneraciones, solicitada por el Alcalde señor **JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO**, del 21 al 24 de noviembre de 2021, por motivos de haber sido invitado por la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en calidad de ponente del "I Foro Macroregional de experiencias sostenibles, en la adecuada gestión y manejo de residuos



Municipalidad de Santiago de Surco

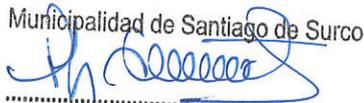
Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **65** -2021-ACSS

sólidos municipales y saneamiento básico rural, dirigido a Gobiernos Locales y Regionales” y “I Encuentro Macroregional de autoridades articulando el gobierno nacional con los gobiernos locales, retos ambientales frente a los objetivos de desarrollo sostenible”, a llevarse a cabo el día martes 23 de noviembre del 2021, a partir de las 8:00 am., en la sala Machupicchu del centro de convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, viaje que no irrogará gastos a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de la Alcaldía al Teniente Alcalde señor **WILDEX ALBERTO ARTEAGA HORNA**, del 21 al 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE